CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CASA-084-2026

OBJETO: Contratar el suministro de materias primas e insumos productivos para el apalancamiento de proyectos productivos asociativos.

PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN SST**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**RESULTADO**
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En atención a que la entidad identifica en la evaluación preliminar que el proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, cumple con todos lo requisitos habilitantes y su oferta económica se ubica dentro del segundo orden de elegibilidad; el Comité Evaluador designado mediante acta y comunicación interna del 22 de septiembre de 2026 recomienda al subdirector de Centro de Atención al Sector Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente personal jurídica **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, identificado con NIT. 901498034-6.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Javier E. Maldonado Ayala– Abg. Contratista C.A.S.A

Requisito técnico	Exigencia	Evidencia aportada	Evaluación	Observaciones
Experiencia	Regla general: mínimo dos (02) y máximo tres (03) contratos. Para Mipymes, previa acreditación de esa condición, mínimo uno (01) y máximo cuatro (04). El objeto debe estar relacionado con el objeto contractual y ser conexo con suministro de insumos agropecuarios, herramientas, víveres o materiales para proyectos productivos/sociales; bienes de consumo masivo, insumos agropecuarios, víveres y/o implementos de ferretería o agroindustria. Los contratos deben encontrarse ejecutados al 100 % antes del vencimiento del plazo de presentación y la sumatoria debe ser ≥ 100 % del presupuesto oficial.	En la subsanación se aportan soportes que permiten individualizar experiencia contractual previa al cierre. Se acredita, entre otros, el contrato SENA Regional Santander No. CO1.PCCNTR.9446740 de 2026, cuyo objeto fue adquirir materiales y suministros para las estrategias CampeSENA y Full Popular, por valor de $173.200.000, con inicio 16/04/2026 y terminación 14/07/2026. La certificación expedida por el SENA el 14/08/2026 señala expresamente que el contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación. También se aporta el contrato SENA Regional Quindío No. CO1.PCCNTR.8667013 de 2025, terminado y ejecutado satisfactoriamente por $43.999.523,09. La condición de microempresa ya acreditada permite aplicar la regla especial de uno (1) a cuatro (4) contratos.	**CUMPLE**	La subsanación aporta evidencia contractual verificable de experiencia preexistente al cierre. Para la regla especial aplicable a Mipymes basta acreditar entre uno (1) y cuatro (4) contratos que satisfagan objeto, ejecución y cuantía. El contrato CO1.PCCNTR.9446740, por sí solo, supera el presupuesto oficial de $54.000.000 y fue ejecutado antes del cierre del proceso (25/09/2026).
Relación del objeto	El objeto de los contratos acreditados debe estar relacionado con el objeto a contratar y ser conexo con las categorías expresamente admitidas en el proceso.	El contrato CO1.PCCNTR.9446740 tiene por objeto adquirir materiales y suministros para la implementación de actividades de CampeSENA y Full Popular de núcleos campesinos y redes populares de la Regional Santander. Por su naturaleza corresponde al suministro de materiales e insumos para proyectos productivos/sociales y guarda relación directa y conexa con el objeto del presente proceso. Adicionalmente, el contrato CO1.PCCNTR.8667013 corresponde a compra de materiales de formación e incluye víveres, insumos y bienes de consumo.	**CUMPLE**	La experiencia acreditada permite verificar documentalmente la conexidad exigida; no se sustenta únicamente en el objeto social de la empresa.
Ejecución y liquidación	Para la experiencia general se exige ejecución y liquidación al 100 % antes de la presentación de la propuesta. Para la regla Mipyme, los contratos deben encontrarse ejecutados al 100 % antes del vencimiento del plazo de presentación, conforme al documento del proceso.	La certificación del SENA Regional Santander del contrato CO1.PCCNTR.9446740 indica fecha de terminación 14/07/2026 y señala expresamente: “EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SÍ”. Para el contrato CO1.PCCNTR.8667013, la certificación del Centro Agroindustrial Regional Quindío registra estado TERMINADO, valor ejecutado $43.999.523,09, y el informe de supervisión reporta 100 % de ejecución financiera, recibo a satisfacción y cumplimiento a cabalidad.	**CUMPLE**	Los soportes aportados acreditan ejecución al 100 % antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Para la regla Mipyme aplicada en esta evaluación se verifica ejecución total previa al cierre.
Cuantía de experiencia	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del proceso.	Presupuesto oficial del proceso MC-STD-CASA-084-2026: $54.000.000. El contrato CO1.PCCNTR.9446740 acredita un valor de $173.200.000, equivalente aproximadamente al 320,74 % del presupuesto oficial. El contrato CO1.PCCNTR.8667013 acredita adicionalmente $43.999.523,09. En consecuencia, aun tomando únicamente el contrato CO1.PCCNTR.9446740, se supera el 100 % exigido.	**CUMPLE**	La cuantía habilitante queda satisfecha con un solo contrato válido bajo la regla Mipyme: $173.200.000 / $54.000.000 = 320,74 %. No es necesario acumular el segundo contrato para alcanzar el mínimo.
Oferta técnica y económica	La oferta debe atender las especificaciones técnicas mínimas del proceso y las condiciones económicas definidas por la Entidad.	Se mantiene la verificación favorable de la oferta técnica. Adicionalmente, en la subsanación el proponente certifica que se abstendrá de utilizar plásticos de un solo uso en las actividades de embalaje y transporte. Respecto del suministro de aves de levante o recría, manifiesta bajo gravedad de juramento que durante la ejecución entregará el certificado de granja avícola biosegura / registro RPCAEE.	**CUMPLE TÉCNICAMENTE**	CUMPLE con las manifestaciones técnicas evaluadas. la declaración de entregar posteriormente el certificado de granja avícola biosegura debe aceptarse únicamente si la Invitación Pública permite acreditarlo durante la ejecución. Si el documento era un requisito habilitante exigible con la oferta o dentro de la subsanación, una promesa de aportarlo en el futuro no sustituye el certificado y debe revisarse jurídicamente antes de la habilitación definitiva.
Conclusión técnica		Revisada la documentación aportada en la subsanación, GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS acredita experiencia habilitante verificable. En particular, el contrato SENA No. CO1.PCCNTR.9446740 de 2026 guarda relación con el objeto del proceso, fue ejecutado satisfactoriamente hasta su culminación antes del cierre y tiene un valor de $173.200.000, superior al presupuesto oficial de $54.000.000. En consecuencia, bajo la regla especial aplicable a Mipymes (uno a cuatro contratos), se satisfacen los requisitos de experiencia, relación del objeto, ejecución y cuantía. Se mantiene el cumplimiento técnico de la oferta, sujeto a la verificación indicada respecto del momento exigible del certificado de granja avícola biosegura/RPCAEE.	**CUMPLE TÉCNICAMENTE**	Resultado de la reevaluación posterior a la subsanación: CUMPLE TÉCNICAMENTE en los criterios contenidos en esta matriz. La habilitación definitiva debe conservar la revisión jurídica/administrativa de los demás requisitos del proceso. Punto de control: confirmar en la Invitación Pública si el certificado de granja avícola biosegura/RPCAEE debía aportarse con la oferta/subsanación o si puede presentarse durante la ejecución, como manifiesta el proponente.



Edwin Gerson Montañez González
Instructor G20

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO NRO. MC-STD-CASA-084-2026

OBJETO: Contratar el suministro de materias primas e insumos productivos para el apalancamiento de proyectos productivos asociativos, me permito remitir documentos a evaluar del primer oferente con el precio mas bajo de los tres (3) oferentes que se presentaron

Fecha de cierre: 02 de octubre de 2026

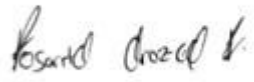
Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se verificó en la plataforma del SECOP II que se recibieron tres (3) propuestas dentro del término señalado en el cronograma de actividades:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	$ 57.305.600

CRITERIO AMBIENTAL	ETAPA	EVALUACION
El oferente deberá presentar junto con su oferta declaración expedida por el Representante Legal	57.305.600	CUMPLE

certificando que se abstendrá de utilizar productos plásticos de un solo uso, según lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, en las actividades de embalaje y transporte de objetos suministrados a la entidad (icopor, plástico desechable, papel plastificado).		
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.	PRECONTRACTUAL	**CUMPLE**

La presente se firma por los que en ella intervinieron, el dos (02) de octubre de 2026



Rosarito Orozco Ramirez
Aspectos ambientales/Contratista

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-STD-CASA-084-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**Contratar el suministro de materias primas e insumos productivos para el apalancamiento de proyectos productivos asociativos.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

JAVIER ENRIQUE MALDONADO AYALA
Abg. Contratista Gestión Contractual

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-STD-CASA-084-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	
	X				

OBJETO	**Contratar el suministro de materias primas e insumos productivos para el apalancamiento de proyectos productivos asociativos.**

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER**

Integrante 1:	W	%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Cuenta bancaria	SÍ
	NOTA	
20		N.A.
	NOTA	
21		N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	X	Pública Clasificada			Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO NRO. MC-STD-CASA-084-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PRODUCTIVOS PARA EL APALANCAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS

Fecha de cierre: 29 de septiembre de 2026

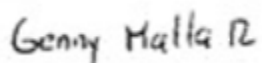
Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se verificó en la plataforma del SECOP II que se recibió (1) propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades, las cuales se identifica según la plataforma así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	52.284.326,46

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CRITERIO SST	ETAPA	EVALUACION
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	SI CUMPLE
1	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente	Precontractual	SI CUMPLE

1	Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST	Precontractual	SI CUMPLE
1	Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente/ARL anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	SI CUMPLE
1	Presentar certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales de los trabajadores asignados a la entrega de los bienes.	Precontractual	SI CUMPLE

La presente se firma por los que en ella intervinieron, el día treintenita (30) de Septiembre de 2026



Genny Mattta Rico
Aspectos SST/Contratista